



PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES MESA DE ENTRADAS VIRTUAL (MEV)

UsuarioMEV: marianayan 
Usuario apto para solicitar autorizaciones de causas
Nombre: mariana

Juzgado Civil y Comercial Nº 6 Lanus

Avellaneda-Lanus

[<< Volver](#) [Desconectarse](#)

[Imprimir ^](#)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#)

Datos del Expediente

Carátula: CHEVROLET SOCIEDAD ANÓNIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ LÓPEZ, EZEQUIEL ADRIÁN S/ EJECUCIÓN PRENDARIA

Fecha inicio: 27/09/2018

Nº de Receptoría: LN - 21122 - 2018

Nº de Expediente: 691

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 17/06/2021 - Trámite: SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE - (FIRMADO) - Foja: 111/3

[Anterior](#)

17/06/2021 - SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE

[Siguiente](#)

Referencias

..... 33

..... 71

Funcionario Firmante 17/06/2021 13:01:40 - VEGA Felix Fabian - JUEZ

Sentencia - Folio: 71

Sentencia - Nro. de Registro: 33

Sentido de la Sentencia No informado

Trámite Despachado [ESCRITO ELECTRONICO \(231303363000180445\)](#)

Texto del Proveído

----- *Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea)* -----

Carátula: CHEVROLET SOCIEDAD ANÓNIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ LÓPEZ, EZEQUIEL ADRIÁN S/ EJECUCIÓN PRENDARIA

Expte Nº: 691 (Secretaría); LN-21122-2018 (Receptoría)

Presentación de: CHEVROLET SOCIEDAD ANÓNIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS (ACTOR)

Objeto: ACOMPAÑA INFORMES – DESIGNA MARTILLERO – PIDE QUE SE DICTE DECRETO PARA SUBASTA AUTOMOTOR. SE ORDENE LIBRAR CÉDULA COMUNICANDO LA SUBASTA.

HA

ESCRITO ELECTRONICO (231303363000180445)

Lanús, 17 de Junio de 2021

AUTOS Y VISTOS: En atención a lo pedido y lo que resulta de las constancias de autos, con citación de los acreedores prendarios y de los jueces embargantes e inhibientes, en caso de que los hubiere (Art. 558 CPCC), decretase la venta en pública subasta, al contado y al mejor postor del 100 % del automotor dominio NCY581 conforme surge del certificado de dominio de fs .107/8, bajo el régimen y modalidad de sistema de subasta electrónica (art 562 CPCC; cfr. SCBA, Ac.3604/12 y sus modificatorias).-

La misma se llevará a cabo por intermedio del martillero propuesto por la parte actora MARIANO M. ESPINA RAWSON, quien previa aceptación del cargo por ante la Actuaría, procederá a llenar su cometido y percibirá el 10% de comisión a cargo del comprador, con mas el 10% de aportes de Ley e IVA en caso de corresponderé también a cargo de la parte compradora (art. 54 –ap. IV- ley 10.973).

En virtud de las facultades conferidas al suscripto por el párrafo sexto, art. 562 del CPCC, hágase saber al martillero que a fin de establecer la base de la subasta deberá acompañar la tasación actualizada del Valor Real del automotor.-

A los fines de dar publicidad al acto que aquí se ordena, publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Judicial y en el diario LANUS AL DIA, en la forma establecida por los arts. 559 y 575 del CPCC, con una antelación mínima de diez días hábiles antes del comienzo de la subasta.

En el cuerpo de los edictos deberá dejarse constancia del número de cuenta correspondiente a la cuenta de autos y CBU, como así también de las deudas que el automotor tuviera en concepto de impuesto automotor.

Será a cargo del ejecutado la propaganda adicional, salvo que el ejecutado hubiese prestado conformidad o que su costo no excediese el 2% de la base (art. 560 y 575 in fine del CPCC).

El martillero propondrá la fecha de inicio de la celebración de la subasta que durará diez (10) días hábiles las 24 horas, salvo extensión prevista por el Art. 42 del anexo de la Ac. 3604/12 de la SCBA.

Asimismo con una antelación de 10 días hábiles en que debe ser publicada la subasta judicial en el sitio Web de la SCBA, el martillero deberá presentar un informe ante la Seccional de Registro General de Subastas Judiciales Departamental en la que acredite por medio legal fehaciente su designación para la intervención en la ejecución forzada del bien e incluya los datos contenidos en los artículos 559 y 575 del CPCC, adicionándose fotografías del bien a rematar-siempre que el carácter del mismo lo permita-, fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero designado; y en caso de corresponder, precio de reserva, fecha y horario de visitas: fecha de suscripción del acta de adjudicación y todo otro acto que pueda resultar de interés establecido por el Juez interviniente de acuerdo a la naturaleza de los bienes a subastar (art. 3, 4, 26, 37, 38 de la Ac. 3604/12 de la SCBA).

Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta y deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (art. 24 anexo 1 Ac. 3604 SCBA).-

Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la base de subasta en concepto de garantía (art. 562 del CPCC). Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial que se consignada en el edicto, con una antelación no menor a tres días de la fecha establecida

para el inicio del remate digital.

Los fondos de quien no resultare adjudicatario, deberán ser devueltos al oferente respectivo y no podrán gravados por impuesto o tasa alguna. (art. 562 del CPCC) con excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura en el supuesto de que existiera postor remiso (art. 585 del CPCC; art 40 Ac. 3604/12 SCBA)

Para el supuesto de solicitar la exención del depósito en garantía, el ejecutante deberá -además de completar el formulario de inscripción de la página web de la Suprema Corte de Justicia- presentar en la seccional correspondiente el testimonio de la resolución judicial que lo exime del depósito en garantía, sustitutivo de comprobante de pago del depósito (art 22 Ac. 3604/12).-

Déjase establecido que en caso de intentar una compra en comisión, deberán denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta.-

La subasta comenzará el día y hora señalada por el martillero, en forma automática y a través del sistema informático previsto al efecto, momento en el cual los oferentes podrán realizar una puja continua y permanente en la sala virtual, mediante un procedimiento público y abierto, que permitirá observar en tiempo real la evolución de las ofertas efectuadas. (art. 30 Ac. 3864/17)

Una vez finalizado el plazo establecido y en su caso el tiempo de extensión previsto por el art. 42 de la Ac. 3604/12 de la SCBA, el sistema automáticamente cerrará la puja virtual sin admitir mas ofertas, notificando al ganador a la dirección de correo electrónico oportunamente denunciada, comunicando tal circunstancia a los restantes postores no ganadores y publicando el resultado en la página web de la SCBA (art. 35 de la Ac. 3864/17).

Por otra parte finalizada la subasta electrónica, el martillero deberá elaborar un acta, en doble ejemplar en la que indicará el resultado del remate, los datos del vencedor (código de postor y monto de adjudicación), detallará los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos, lo que deberá ser presentado en el expediente judicial en el plazo de 3 días hábiles de finalizado el acto de la subasta. En forma conjunta, deberá también rendir cuenta de sus gastos.-

A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma por ante la Actuaría se fijará oportunamente una fecha de audiencia -la que se notificará al correo electrónico denunciado- a la cual deberá comparecer el adjudicatario muñido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, se constituirá domicilio electrónico a los efectos legales pertinentes, caso contrario se tendrá por constituido el domicilio en los estados del juzgado.-

Asimismo, deberá acreditar el depósito correspondiente al 30% del precio de compra en concepto de seña (conf. Art. 1059 CCCN y art. 575 del CPCC) dejando constancia que el depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía.-

El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 10% sobre el valor de venta por honorarios del martillero (comisión) correspondiente a la parte compradora, con mas el 10% de aportes de Ley e IVA en caso de corresponder, también a cargo de la parte compradora (art. 54 ap. IV de la Ley 10.973).-

El saldo de precio deberá ser abonado el quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 CPCC); adjuntando el comprobante respectivo que así lo acredite, en la cuenta de autos y a la orden del suscripto. El adquirente podrá requerir la indisponibilidad del precio obtenido, hasta que se inscriba el bien a su nombre; salvo que la demora en la realización de este trámite le fuera imputable. Déjase constancia que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de justicia (art. 581 CPCC)-

Si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución real del precio que se obtuviere en una eventual segunda subasta o por la aceptación de la siguiente mejor oferta, de los intereses acrecidos, de los gastos ocasionados y de las costas causadas por este motivo (art. 585 CPCC).-

En caso de existir más de un postor y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamara a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al 95% de la oferta primera.-

Para el supuesto de que las siguientes ofertas no fuesen iguales o mayores al 95% de la primera, previa conformidad del propietario del bien subastado y del acreedor subastante, se invitará a tales oferentes de oficio o a pedido de parte sucesivamente a ratificarla siempre que no hubiesen retirado el depósito en garantía. (art. 585 CPCC).-

Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador en un término prudencial, excepto que existan circunstancias imputables al adquirente que posterguen la orden de entrega de la posesión; en cuyo supuesto estarán a su exclusivo cargo (Art. 568 y ccs. CPCC).-

Líbrese comunicación electrónica al Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Lanús, a los fines de la apertura de la cuenta correspondiente a la cuenta de autos y a la orden del suscripto. REGISTRESE. NOTIFIQUESE.-

FELIX FABIAN VEGA
JUEZ

En de Junio de 2021 libré comunicación electrónica ordenada ut-supra. Cte.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



VEGA Felix Fabian
JUEZ

Datos del Expediente**Carátula:** CHEVROLET SOCIEDAD ANÓNIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ LÓPEZ , EZEQUIEL ADRIÁN S/ EJECUCIÓN PRENDARIA**Fecha inicio:** 27/09/2018**Nº de Receptoría:** LN - 21122 - 2018**Nº de Expediente:** 691**Estado:** En Letra**Pasos procesales:**

Fecha: 17/06/2021 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO) - Foja: 115

[Anterior](#) 17/06/2021 11:57:19 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO [Siguiente](#)**Referencias****Fecha del Escrito** 17/06/2021 11:57:19**Firmado por** Nancy Mabel Garrido (27147795713) - Organismos Externos Provinciales (Legajo: 30790)**Nro. Presentación Electrónica** 45602341**Observación** CTA INFORMADA EN EDICTO !!!!**Observación del Profesional** Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO**Presentado por** SUC.5063-LANUS-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia5063-lanus@bapro.notificaciones)**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Al

Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 6, Sede Lanús

Tengo a bien dirigirme a V.S. a fin de informar que se procedió a la apertura de la cuenta judicial solicitada:

Nº cuenta: 5063-027-0528552-6

CBU: 014003592750635285526-0

Sin otro particular, saludo a V.S. muy atte.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

Nancy Mabel Garrido (27147795713)
Organismos Externos Provinciales (Legajo: 30790)[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente**Carátula:** CHEVROLET SOCIEDAD ANÓNIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ LÓPEZ, EZEQUIEL ADRIÁN S/ EJECUCIÓN PRENDARIA**Fecha inicio:** 27/09/2018**N° de Receptoría:** LN - 21122 - 2018**N° de Expediente:** 691**Estado:** En Letra**Pasos procesales:**

Fecha: 10/02/2022 - Trámite: ESCRITO ELECTRONICO (OBS: MARTILLERO ACEPTA CARGO Y CONSTITUYE DOMICILIO. INFORMA CONSTATAACION. ADJ... - (FIRMADO) - Foja: 125

[Anterior](#) 10/02/2022 18:44:42 - ESCRITO ELECTRONICO [Siguiete](#)**Referencias**ACARA+COTIZACION.pdf [VER ADJUNTO](#)

Fecha del Escrito 10/02/2022 18:44:41

Firmado por MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON (20134071126) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3282)

Nro. Presentación Electrónica 57147995

Observación del Profesional MARTILLERO ACEPTA CARGO Y CONSTITUYE DOMICILIO. INFORMA CONSTATAACION. ADJUNTA FOTOGRAFIAS. DENUNCIA LINK DE VIDEO. SUGIERE BASE. ADJUNTA COTIZACION. SOLICITA REDUCCION DE PUBLICACION DE EDICTOS. SE COPlanilla+de+Fotos.pdf [VER ADJUNTO](#)

Presentado por ESPINA RAWSON MARIANO MANUEL (20134071126@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MARTILLERO ACEPTA CARGO Y CONSTITUYE DOMICILIO. INFORMA CONSTATAACION. ADJUNTA FOTOGRAFIAS. DENUNCIA LINK DE VIDEO. SUGIERE BASE. ADJUNTA COTIZACION. SOLICITA REDUCCION DE PUBLICACION DE EDICTOS. SE COMUNIQUE. AUTORIZA.

Señor Juez:

Mariano M. ESPINA RAWSON (h.), Martillero Público, constituyendo domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 7682, Casillero 2130, Banfield, y domicilio electrónico en 20134071126@cma.notificaciones, en los obrados caratulados: **CHEVROLET SOCIEDAD ANÓNIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ LOPEZ EZEQUIEL ADRIAN S/ Ejecución Prendaria** ", Expte. N° 691, a V.S. digo:

I. SE PRESENTA. ACEPTA CARGO CONSTITUYE DOMICILIO.

Que vengo en debida forma y tiempo oportuno a aceptar de manera electrónica, el cargo de martillero que V.S. me confiriera, ello según lo resuelto en la providencia de fecha 17 de Junio de 2021, constituyendo domicilio electrónico en los "supra" indicados.

En tal carácter declaro poseer D.N.I. N° 13.407.112 y C.U.I.T. N° 20-13407112-6, haciendo saber que me encuentro inscripto en el I.V.A. en carácter de "Responsable Inscripto".

Del mismo modo denuncié mi teléfono de contacto, el cual será volcado oportunamente en los edictos a librarse y/o para lo que V.S. estime corresponder, a saber: 1151823094..

II.- INFORMA CONSTATAACION Y ESTADO DEL VEHICULO.

Que he comprobado en el depósito sito en Homero 1331, C.A.B.A., el estado de la unidad prendada que debe calificarse como **BUENO**, tal como se ilustra en las fotografías que acompaño. Se trata de un automotor marca CHEVROLET, tipo SEDAN 5 ptas., modelo CELTA LT 1.4 N PACK año 2013, color ROJO, **DOMINIO: NCY 581**. El mismo, según tacómetro, registra 55.725 km. Tiene rueda de auxilio, no posee stereo, posee aire acondicionado y, dirección hidráulica. Tiene llaves y se encuentra funcionando.

El exterior está en buen estado general con pequeña abolladura en capot y ambos paragolpes. Tiene el espejo retrovisor lateral izquierdo roto. El vehículo no cuenta con ambas chapas patente. El interior se encuentra en buen estado general, con suciedad propia del uso.

II.I. DENUNCIA LINK DE VIDEO. Que además de las fotos que se adjuntan, se ha realizado un video de la unidad, cuyo link denuncié en este acto: <https://youtu.be/UjK7rY4sCEk>, el cual se consignará en el Edicto correspondiente al momento de fijarse fecha de remate, de forma tal que los interesados puedan ver el automotor también mediante la exhibición virtual.

III. SUGIERE BASE.

Que conforme al buen estado descripto y al valor actual que le atribuye ACARA (ver informe adjunto) sugiero que se fije la Base de Venta en la suma de \$ **560.000-** (prácticamente las 2/3 partes de la valuación que surge de la planilla adjunta).

IV. PIDE REDUCCION DE PUBLICACION DE EDICTOS.

Que conforme lo previsto en el art. 562 del CPCC - según ley 14.238 - y los artículos 1° y ss del Ac. 3604/2012 SCBA y su anexo reglamentario, vengo a solicitar, atento los valores en juego y el elevado costo que en la actualidad implica la publicación de edictos en cualquier medio gráfico, cuestión de evitar que una parte importante del producido de la venta tenga que destinarse a cubrir el gasto en dicho rubro, con el perjuicio para todas las partes, sumado a la deuda que detenta el vehículo en concepto de patentes que, al 1/6/21 asciende a \$ 161.559,50, vengo a solicitar se limite la publicación edictal a dos (2) días en el Boletín Oficial, dejando sin efecto la publicación ordenada en el diario "El Día" de Lanús, teniendo en cuenta además que con la nueva modalidad de subastas electrónicas, la misma será publicada en la página web de Subastas de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires (<http://subastas.scba.gov.ar/>) con una antelación a 20 días del inicio de la misma, por lo que no se debe soslayar que la publicidad que confiere al acto el Portal de Subastas Judiciales Electrónicas de la Suprema Corte de Justicia que proporciona un punto de acceso único y seguro de toda la información inherente a la realización de subastas judiciales permitiendo el seguimiento y la participación ciudadana a través de Internet, prescindiendo en otro diario de la zona (art. 36 inc. 2 CPCC).

Sin perjuicio de ello, hago saber que la venta será promocionada por internet subiendo fotografías, edicto en mi página web www.espinarawsonyasoc.com.ar, sin costo alguno.

V. SOLICITA SE COMUNIQUE AL REGISTRO DE SUBASTAS ELECTRONICAS.

Atento el estado de autos, y con fundamento en la mejor organización de esta instancia procesal, habiendo consensuado con el Registro de Subastas Electrónicas la necesidad de anticipar los procesos prendarios que se encuentren en condiciones de fijar fecha de Subasta Electrónica en tiempo mediato, con el objetivo de acelerar y aunar criterios para el beneficio no sólo del actor sino también del demandado que ve incrementado día a día su deuda como consecuencia de los intereses que se devengan diariamente, es que solicito se comunique al Registro de Subastas Electrónicas el auto de Subasta, la designación del suscripto y mi aceptación al cargo que en este acto se realiza.

Todo ello, a fin de no generar dispendio jurisdiccional y demoras en el proceso en perjuicio de la actora y deudora de autos.

VI. AUTORIZA.

Asimismo, autorizo para la compulsa del presente expediente, a los Sres. Esteban Domingo Kobylnik (D.N.I. N° 8.514.696), y/o Esteban Andrés Kobylnik (D.N.I. N° 31.529.981), y/o Carlos Florencio Quiroga (D.N.I. N° 13.798.931), y/o Dr. Gabriel Darío FEDELE (D.N.I.) 22.000.749 - (T° XIII F° 627 CAM) y/o a la Dra. María Belén Campos Toscano (T° XXI, F° 116) D.N.I. N° 20.586.320 en forma indistinta, a compulsar las presentes actuaciones, presentar escritos, retirar y agregar documentación, suscribir minutas, practicar desgloses, diligenciar cédulas, oficios, oficios Ley 22.172, testimonios, exhortos, mandamientos, edictos, y demás documentos que fueren menester a los fines del presente, todo ello en caso de ser así necesario y bajo las condiciones que establezca S.S..

Proveer de conformidad,

Será Justicia.

J: 6 / S: -

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON
(20134071126)
Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3282)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente**Carátula:** CHEVROLET SOCIEDAD ANÓNIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ LÓPEZ , EZEQUIEL ADRIÁN S/ EJECUCIÓN PRENDARIA**Fecha inicio:** 27/09/2018**N° de Receptoría:** LN - 21122 - 2018**N° de Expediente:** 691**Estado:** En Letra**Pasos procesales:**

Fecha: 02/08/2022 - Trámite: TENGASE PRESENTE - (FIRMADO) - Foja: 129

[Anterior:02/08/2022 9:52:02 - TENGASE PRESENTE](#) [Siguiente](#)**Referencias****Cargo del Firmante** JUEZ**Domicilio Electrónico de la Causa** 20134071126@CMA.NOTIFICACIONES**Domicilio Electrónico de la Causa** 27220243376@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR**Domicilio Electrónico de la Causa** 20174200948@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR**Fecha de Libramiento:** 02/08/2022 09:51:58**Fecha de Notificación** 02/08/2022 09:51:58**Funcionario Firmante** 02/08/2022 09:52:01 - VEGA Felix Fabian - JUEZ**Notificado por** DO\FVEGA FELIX**Trámite Despachado** [ESCRITO ELECTRONICO \(221103363000251222\)](#)**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Carátula: CHEVROLET SOCIEDAD ANÓNIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ LÓPEZ , EZEQUIEL ADRIÁN S/ EJECUCIÓN PRENDARIA**Expte N°:** 691 (Secretaría); LN-21122-2018 (Receptoría)**Presentación de:** CHEVROLET SOCIEDAD ANÓNIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS (ACTOR)**Objeto:** PIDE QUE SE FIJE BASE PARA SUBASTA

GD

Lanús, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.

Proveyendo el ESCRITO ELECTRONICO (221103363000251222). En atención a lo oportunamente solicitado por el Martillero y documentación por él acompañada, y teniendo en cuenta la conformidad expresa prestada por la parte actora, a los fines de la realización de la subasta que fuera decretada en estos autos, fijase la base la misma en la suma de pesos quinientos sesenta mil (\$560.000.-). Hágase constar en los edictos a librarse.-

*FELIX FABIAN VEGA**JUEZ*

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

VEGA Felix Fabian
JUEZ[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir ^](#)

Datos del Expediente**Carátula:** CHEVROLET SOCIEDAD ANÓNIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ LÓPEZ , EZEQUIEL ADRIÁN S/ EJECUCIÓN PRENDARIA**Fecha inicio:** 27/09/2018**N° de Receptoría:** LN - 21122 - 2018**N° de Expediente:** 691**Estado:** En Letra**Pasos procesales:**

Fecha: 19/08/2022 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO) - Foja: 135

[Anterior](#) 19/08/2022 13:14:30 - SUBASTA - ORDENA [Siguiete](#)**Referencias****Año Registro Electrónico** 2022**Cargo del Firmante** SECRETARIO**Código de Acceso Registro Electrónico** CC733A09**Domicilio Electrónico de la Causa** 27220243376@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR**Domicilio Electrónico de la Causa** 20134071126@CMA.NOTIFICACIONES**Domicilio Electrónico de la Causa** 20174200948@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR**Domicilio Electrónico de la Causa** SUBASTAS-LZ@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR**Fecha de Libramiento:** 19/08/2022 14:00:33**Fecha de Notificación** 19/08/2022 14:00:33**Fecha y Hora Registro** 19/08/2022 13:58:13**Funcionario Firmante** 19/08/2022 13:14:22 - VEGA Felix Fabian - JUEZ**Notificado por** BOTTA LAURA GRACIELA**Número Registro Electrónico** 771**Prefijo Registro Electrónico** RR**Registración Pública** SI**Registrado por** BOTTA LAURA GRACIELA**Registro Electrónico** REGISTRO DE RESOLUCIONES**Trámite Despachado** [ESCRITO ELECTRONICO \(224003363000257012\)](#)**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Carátula: CHEVROLET SOCIEDAD ANÓNIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ LÓPEZ , EZEQUIEL ADRIÁN S/ EJECUCIÓN PRENDARIA**Expte N°:** 691 (Secretaría); LN-21122-2018 (Receptoría)**Presentación de:** ESPINA RAWSON**Objeto:** CONTESTA REQUERIMIENTO. SE APRUEBEN FECHAS DE SUBASTA PROPUESTAS. SE RESUELVA. SOLICITA SE COMUNIQUE. PRIORIDAD DE DESPACHO.

HA

Lanús, 19 de agosto de 2022.

Proveyendo presentación: ESCRITO ELECTRONICO (224003363000257012)

Téngase presente la aclaración formulada respecto de la fecha de publicación.

Téngase por contestado al martillero interviniente en autos Mariano M. Espina Rawson el traslado que le fuera conferido a fs. 129. Atento a los requisitos exigidos a fs. 130 por el Registro General de Subastas y los datos denunciados precedentemente, ampliase el auto de subasta ordenado el día 17 de Junio de 2021 a fs. 111/3. En tal sentido, se deja constancia de los siguientes extremos:

- Base establecida en la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA MIL (\$ 560.000) arts. 31 y 32 Ac.3604/12.
- Monto exacto del depósito en garantía PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000) art. 562 CPCC.
- El ejecutante no se encuentra eximido del pago del depósito en garantía. Para el supuesto de solicitar la exención del depósito en garantía tal como fue indicado a fs. 111/3, el ejecutante deberá -además de completar el formulario de inscripción de la página web de la Suprema Corte de Justicia- presentar en la seccional correspondiente el testimonio de la resolución judicial que lo exime del depósito en garantía, sustitutivo de comprobante de pago del depósito (art 22 Ac. 3604/12).
- Cuenta judicial de autos a los fines del depósito en garantía y su difusión en el portal de Subastas Judiciales Electrónicas (art. 22, 3° párrafo, del Acuerdo 3604/12): Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 5063 correspondiente a la ciudad de Lanús. N° cuenta: 5063-027-0528552-6, CBU: 014003592750635285526-0.
- Con respecto a la oportunidad de devolución de los depósitos en garantía (art. 39, Ac. 3604): A los postores que no resulten compradores en la subasta se procederá a devolver el depósito en garantía en forma automática mediante oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires en el que se consignará el listado de postores no adjudicatarios que remita la Seccional del Registro de Subastas, a excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura para el supuesto en que existiera postor remiso.
- Se permite la compra en comisión. El usuario deberá indicar si se presenta a fin de intentar una compra en comisión denunciando el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta. Se determina en forma expresa que no se permite la cesión del acta de adjudicación. (Arts. 582 CPCC, 21 3er párrafo, Ac 3604/12).
- Fecha y hora del inicio del acto de subasta (art. 575 CPCC; 3, 26 in fine, 30 y 35 Ac. 3604/12): Inicio: 5 de Octubre de 2022, a las 11 hs.

Finalización de Subasta: 24 de Octubre de 2022, 11 hs.

h) Fecha de publicación virtual del bien en el Portal de Subastas Judiciales Electrónicas (art. 4 Ac. 3604/12 SCBA): el 21 de Septiembre de 2022, a partir de las 10 horas.

i) Fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores (art. 3, Ac. 3604): Inicio: 21 de Septiembre de 2022, a las 11 hs.. Cierre: 30 de Septiembre de 2022, a las 11 hs.

j) Modalidad, fechas y horarios de exhibición del bien: La exhibición del vehículo se realizará de manera presencial en la calle Homero 1331, C.A.B.A., el día 27 de Septiembre de 2022, de 10 a 14 hs.. Asimismo, a modo complementario, para que los interesados puedan visualizar imágenes del auto, se podrá acceder al siguiente link de video del vehículo: <https://youtu.be/UjK7rY4sCEk>.

k) En los términos de lo previsto por el artículo 38 del Acuerdo 3604/12, fijase la audiencia de suscripción del acta de adjudicación para el día lunes 7 de noviembre de 2022 a las 9:00 hs. y para el día 21 de noviembre de 2022 a las 9:00 hs. su supletoria (arts 575 CPCC; 3, 38, 1º párrafo y 42, Ac. 3604/12).

REGISTRESE, con relación al pronunciamiento mencionado de fs. 111/3. Reg. Sent. N°: 33 Folio N°: 71. Notifíquese al Registro de Subastas electrónicas, lo que se cumple en este acto.-

FELIX FABIAN VEGA

JUEZ

En la fecha indicada en la referencia de la firma digital, se comunicó la presente al siguiente domicilio electrónico: SUBASTAS-LZ@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR. Conste.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



VEGA Felix Fabian
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir ^](#)